



VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Boletin Municipal

N° 790

3 de julio de 2014



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. CONDORI CANO, Gabriel (Leg. N° 2656) en veintiséis (26) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. CONTE, Lorenza (Leg. N° 1924) en veintiséis (26) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. DI PLACIDO, Daniel (Leg. N° 1965) en veintiséis (26) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) a el Sr. GUGLIELMINI, Sergio (Leg. N° 3072), el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

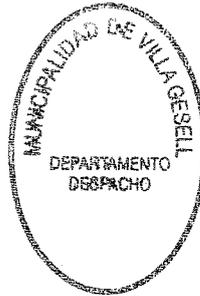
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MENEGUETTI, Aida	765

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en
dieciséis (16) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

MAGGIO, Elena

556

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Secretaria Privada

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FAVELIS, Martin Andres	4078	21.729.070

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



306

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

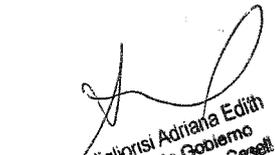
LEGAJO N°

SOLIS, Claudia

2891

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

Villa Gesell, 9 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

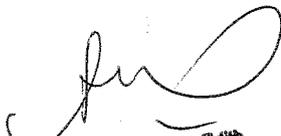
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CASTILLO, Juan	2652
ERNAGA, Facundo Nicolás	3537

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. MANSUETO, Alejandro (Leg. Nº 3192) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

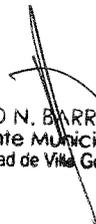
ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.


Sra. Miglorsí Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

308

Villa Gesell 19 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5285/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/375/12, Partida Inmobiliaria 125-009347-3 y 125-009348-5, Cuenta Municipal N° 7754012 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "Según proyecto de fojas 25, UF 1 (2 unidades contributivas) sin construir; UF 2 (1 unidad contributiva) local con vivienda construida"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/375/12, Partida Inmobiliaria 125-009347-3 y 125-009348-5, Cuenta Municipal N° 7754012 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

309

Villa Gesell

19 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1212/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/144/7, Partida Inmobiliaria 125-005073-5, Cuentas Municipales N° 3770006, 3770007, 3770012 y 3770013 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 12/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 71 se verifican 2 módulos construidos con un total de ocho viviendas terminadas con recepción, deposito, cocina y pileta, resto son construir, modulo fondo"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/144/7, Partida Inmobiliaria 125-005073-5, Cuentas Municipales N° 3770006, 3770007, 3770012, y 3770013 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

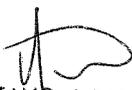
ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 20 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al del primero (1º) - de y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
GIMENEZ, Luciano	3942
PAVON, Samuel	3899

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. GIMENEZ, David (Leg. Nº 3955) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GIMENEZ, Oscar	1260
SOSA, Javier	2289
MACHADO, José Rubén	1781
PALAVECINO, Gustavo	3968

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 20 MAR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FERRARI, Eduardo	4102
ALBA, Manuel Sebastián	4089
BALDA, Santiago Alejandro	4090
GARNICA, Brenda	4104

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. BREZA, María Victoria (Leg. Nº 2455) el que pasara a ser de cincuenta
y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. BAHLCHE, Maria Elizabeth (Leg. Nº 1105) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234) el que pasara a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

313

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. TRAVERSO, Alejandra (Leg. Nº 2642) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archivese.-----


Sra. Mignobrisi Adriana Edith
Secretaría de Gobierno




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por Sra. Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas
que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LIBRAMENTO, Mariano	2905
BATALLA, Carina	3994
CABRAL, Nélica	4013
CERRUDO, Alejandro	3799
DI NAPOLI, Facundo	3992
DIAZ, Marta	3240
GODOY, Marcela	3993
MONTES DE OCA, Cesar	2786
RODRIGUEZ, Karina	1970
SELVA, Pablo	3886
TAUS, Hugo	1033

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de ----
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)

MAGGIO, Elba (Leg.Nº 556) a en dieciséis (16) horas semanales -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

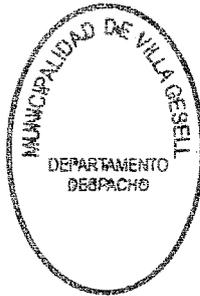
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. Nº 2987) en dieciséis (16) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393) en quince (15) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SANTISO, Claudio	3809
VILLOLDO, Carlos	1849
DUHARTE, Sergio	3009

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
--- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el
que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
JASKILIOFF, Daniel	3996
SAIZEW, Mariana	8117
VARGAS CAIRO, Franco	3997

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PAVON, Nancy	216
SALAS, Rocio	2856
ASTUDILLO, Alejandro	728
GONZALEZ, Carlos	22
SOSA, Mariano	3224
SORIA, Carlos	2865
ROSENTHAL, Alan Federico	3974
AYALA, Emiliano	2630
GIMENEZ, Javier	3967
LUNA, Argentino	2230
MARTINEZ, Angel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VALLEJOS, Alexis	3613
VEGA, Emiliano	3823
PELOSO, Julio	3214
PROTO, Evelia	2481
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923
CUEVAS, Diego	3888
SCHENFELD, Gonzalo	3354

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PONCE, Sara Elizabeth	2836
AVILA, Julio	3359

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg.Nº 3981) el que pasara a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. LEZANO, Ariel (Leg.Nº 1913) en diez (10) horas semanales. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

321

Villa Gesell, 26 MAR 2015

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
--- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. AZNAREZ, Carina (Leg.Nº 4014) el que pasara a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 26 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su
cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el
regimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
al Sr. DI PLACIDO Daniel (L. 1000) a partir del primero (1º) de
marzo y hasta el primero (1º) de junio de dos mil quince (2015)
al que pasara a ser de cuarenta (40)
horas semanales.

ARTICULO 2º: FRENTE A ESTO, SE
decrete lo necesario para que los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, con
fin de que se registre en el Registro Oficial y se
decrete lo necesario para que los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

regimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
al Sr. DI PLACIDO Daniel (L. 1000) a partir del primero (1º) de
marzo y hasta el primero (1º) de junio de dos mil quince (2015)
al que pasara a ser de cuarenta (40)
horas semanales.

decrete lo necesario para que los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

Comuníquese, con fin de que se registre en el Registro Oficial y se
decrete lo necesario para que los agentes afectados a la Secretaria de Acción Social
puedan cumplir con sus obligaciones laborales.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

323

Villa Gesell, 26 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ---
--- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. TALPONE, Georgina (Leg.N° 3431) en cuatro (4) horas semanales.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 26 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
al Sr. GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. Nº 2268) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PEREZ, Claudia	1687

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AZNAL, Claudia	4038
SALVATIERRA, Mónica	3330
BONOMI, Silvia	1689

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

326

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño y Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y ---
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RUIZ, Silvia, Jazmín	3319
DORSCH, Ruth Liliana	3428
OSUNA, ESTHER	1340
REGNER, Marcelo	2913

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

327

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CHAPINAL, María Eugenia	3953
ROSSI, Lorena Giselle	3961
PEREZ, Susana Graciela	0145

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Srita COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. N° 3758) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.---

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. AGUIRRE, Norma Verónica (Leg. N° 2711) el que pasará a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

328

Villa Gesell,

26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta
----- (31) de diciembre de dos mil quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
ZACHARKO, Susana	0097
SANCHEZ, María Fernanda	3726
RUIZ, Sabrina	2649
CLAVERO, Carolina	3608

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

329

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de ---
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
CASTIGLIONI, Mauricio	3035
SUAREZ, Roberto	2552

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

330

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. N° 2948) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

331

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente CARACCIOLI, Griselda Beatriz en ocho (8) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en ocho (8) horas semanales, el régimen horario a ----- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. CARACCIOLI, Griselda Beatriz (Leg. N° 1972) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

332

Villa Gesell, 26 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente LEGUIZA, Nancy Haydee (Leg. N° 1330) en dieciocho (18) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE en dieciocho (18) horas semanales, el régimen -----
----- horario retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el veintiocho
(28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. LEGUIZA, Nancy Haydee (Leg.
N° 1330) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

333

Villa Gesell, 26 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente LEGUIZA, Nancy Haydee (Leg. N° 1330) en treinta (30) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación y Jefatura de Guardia a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE en treinta (30) horas semanales, el régimen horario a _____ partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. LEGUIZA, Nancy Haydee (Leg. N° 1330) para cubrir guardia pasiva de instrumentación y Jefatura de Guardia. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.334

Villa Gesell, 27 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente RODRIGUEZ, Mónica Celina en veintidós (22) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veintidós (22) horas semanales, el régimen -----
-----horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de
junio de dos mil quince (2015) a la Sra. RODRIGUEZ, Mónica Celina (Leg. Nº
1157) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 335

Villa Gesell, 27 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente BANQUERO, Brenda en veintidós (22) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veintidós (22) horas semanales, el régimen -----
-----horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. BANQUERO, Brenda (Leg. N° 3402) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

336

Villa Gesell, 30 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), al Sr. MARTIN, Fabián (Leg. Nº 70126) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

337

Villa Gesell, 30 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta _____ el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), al Sr. CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell